

t

D. Gerónimo Pérez del Barco Bedel Cla-
mared a Clavi. Pieno pa mañana martes
a la nueve de la mañana pa ver una M.
carta orden del coneso pidiendo informe a la
Univ. con motivo de la dispa de filoso. fa
Moral q. solicitó D. Prospero Zapata Parat.
ver otra M. carta orden del coneso por lo q.
q. lo manda, q. la Univ. cumpla inmediateam.
con el pago de la suma de los diez y ocho
mil rr. al D. Amunegui, segun se esta man-
-dado: Para oyr una proposición del Colegio de
filosof. p. q. declare la Univ. debe tener
lugar la opción en la Cath. de este
Colegio, y sobre todo resolver lo may con.
Nadie falte unq. pena prestiti juramenti
y la del Estatuto q. se exigiera irre-
misiblemente: fecha Lunes 30 de Sep
de 1793-

D. D. Juan Fran. C. Torredogoycoa
por



AVSA



SEÑORES

Reçtor
 Cancelario
 Navarro
 Madariaga
 Cartagena
 Toledano
 Muñoz
 Carpintero
 Bajo
 Alva
 Machado
 Robles
 Perez
 Oliva
 Rico
 Roldan
 Alva
 Nieto
 Sanchez
 Natividad
 Ocampo
 Forcada
 Peña
 Alonso
 Arango
 Sanpere
 Herrero
 Encina
 Ramos
 Oviedo
 Vazquez
 Ayala
 Garcia
 Alonso
 Salas
 Cavallero
 Diaz
 Ruidozes
 Yanguas
 Ximenez
 Santa Marina
 Reirruard
 Ayuso
 Texerizo

Campo
 Valdivia
 Hinojosa
 Miranda
 Arias
 Cisneros
 Mota
 Alvarez
 Mintegui
 Castro
 Pando
 Sierra
 Salazar
 Barcena
 Almeida
 Candamo
 Gorordogoicoa
 Ocaña
 Cea
 Fernandez
 Bringas
 Cortès
 Ramos
 Martinez
 Mariño
 Herrero
 Cantero
 Peralbo
 Castañon
 Nuñez
 Falcón

Pinnela,
 Laxarain,
 Albarer
 Valdemorais
 Casaseca
 Lerono
 Delgado

* Gonzalez
 * Cuesta
 * Zunzunegui
 * Secades
 * Recacho
 * Medina
 Otero
 * Zepa
 Campal
 Fuentes

* Aragues
 * Ortiz
 * Garcia
 Martel
 Lecuna
 Duro.

Diputado

B. Pergrusa
 B. Penayre.
 B. Chavy
 B. Leiber
 B. Chicarro.
 L. Orubera
 L. Donato.

Consejeros

B. cony
 B. Maximer
 B. Sobano.
 B. Gaira
 B. Gorr.



Leyda la Cedula se leya una tal carta orden de 2 con;
sepa de 18 de Sep. bre proximo pasado, por la q. e. S. A. p. del
Informe a la Univ. con motivo de un recurso echo
a v. et. por D. Ruperto Zapata, en solicitud de q.
se le admita a la matricula de Leyes suscitadas
en examen de filosofia moral, y la ~~carta~~ mencionada
carta orden, y copia de la representac. on a la letra
dizen asi: Y enterada la Univ. de sus con-
tenidos respectivos, para a tratar y votar en tal
forma siguiente: —

D. Noble: se informe favorable

P. no Sanchez

D. Peña: que se entienda como esta gobernado
el Colegio Trilingue, y tomando informe se
haga este con arreglo a lo q. resulte de la conducta
del Pretendiente

D. Samper: que pape la ~~primera~~ carta orden de 2
Visitador del Colegio Trilingue, y segun la
conducta del Colegio informe si es favorable

P. no Tanguay: que se informe contra el Pretendiente

P. no Sta. Maria: que no se informe favorablem^{te}

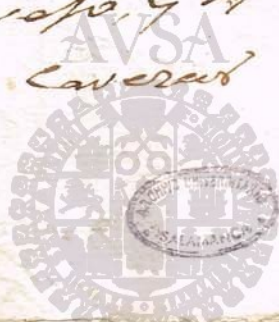
P. no Chiranda: que los dos ultimos cath. con informados
de la conducta con arreglo a lo q. resulte

tomando informe, lo hagan a 2 con. y si
hubiere termino se cite a Clav. de Caceres

para tratar lo q. converga —

P. no V. ta. Maria

P. no Ariz



M. D. Sierra: ~~se~~ informándose en el no cumplir
ha sido por estar enfermos.

f. D. Candamo: que se le haga con rigor el exa-
men, y q. se informe como se hure en
ordina.

M^{me}. Mariño De Mirandu

f. D. Nuñez: se informe favorable

D. Piñela de Mirandu

f. D. Ratacaín: que se informe como se ha in-
formado favorable de otros.

f. D. Haldemoros: se informe favorable

f. D. Zereno ~~se~~

f. Becacho: se pide cedula de claridad para que se
trate de arreglar el Colegio Bilingüe y
se informe favorable.

M^{te}. Arango 8^{to} de Mirandu.

M^{te}. Nobly ~~se~~

f. M. Ortiz: se informe favorablem^{te}.

f. Duro ~~se~~

f. Perquera ~~se~~

M. Donato de Mirandu.

f. Cortez, favorablem^{te}.

f. Gonzalez favorablem^{te}.

f. Chabey favorable

Yarg² ~~se~~

Dr. Cortez 8^{to} de Univ.
B^{te} favorablem^{te}
v. m. favorablemente

AVSA



2^o Despues se layo otra N.^a carta orden del Consejo
de 25 de sep.^{bre} de 1703 por la q.^l V. M. manda, cumplido
la Univ. inmediatamente con el pago de la suma de
180000 rrs. al D.^o Dn. Juan. Ant.^o Ferrer y Segura re:
gún se esta mandado; y la citada carta orden
en su letra dice así: Y enterada la
Univ. de su contenido, pago á votar en la for:
ma siguiente

D. Puelles: que se reclame en Junta en el Consejo,
y se embie Com.^o y q.^l antes se vea todo en
la Jta. y si parecieren como se se ocurra al
Rey: y q.^l pudiera en casarse esta Com.^o al
D.^o Puelles

R. Sanchez

D. Peña: pero q.^l p.^o Com.^o no haya cat.^o

D. Arango: q.^l de Puelles y q.^l pasando á la

D. Campere: q.^l de Puelles y q.^l Com.^o y q.^l
y tu vez si consiere se embie
esta esta trayga un dictamen, y el Com.^o
se nombre en el anti.

R. Gurg. de Puelles, y q.^l no haya cat.^o

R. Miranda q.^l de Puelles:

R. Ariza: de Puelles

Sueta: de Campere

D. Candamo q.^l de Puelles p.^o q.^l no ven cat.^o
el Com.^o



D. Bazo Jefe Noble; pero q. no haya Cat. a la com.

D. Coste de Noble

M. Marino de Sempere

D. Ayuso: Que se siga en Just. y q. se haya com. y quien haga del voto de Just.

D. Pardo: Que se que, y escute:

D. Pardo: Que se le paguen los 18 duros y que no se siga recueto, y en caso de seguirse q. sea una representacion al Rey y q. protesta se escriba Com. sea o no Cat. =

D. Munoz de Ayuso

D. Pimela de Sempere

D. Tatarani de Candamo

D. Zecero: Que se siga en Justicia

D. Recacho: Quedo com. con una representacion para al sitio, y la entreguen al Sr. Acuña, y q. haga la Univ. segun responde en Com.

D. Fuentes

M. Duro: Que Recacho

M. Ariz reformo en Recacho

D. Ayuso

M. Marino

D. Halcemoro, Candamo M. Moberg Coste

Sanchez, Sempere, Pardo, M. Miranda

Pimela, Zecero - todo reformaron en el D. Recacho, y q. en Com. sea el M. Marino

M. Duro se reformo al concepto =

Donato de Recacho

Chavez Y

Cortez Y

Gonzalez Y

Mandos: se obedezca la orden, y voto de Univ.

Y en esto reformo

D. Numer de Recacho; y en esto reformo -

D. Bazo reformo en Recacho

D. Noble de Recacho =

por cansa: que se que cumpla de la orden del
Consejo: y qe la Univ. si tiene que pedir
la juramequi, lo haga en el Consejo:

por qe se se de vista de haver recibido la
carta, al Consejo, y qe la Univ. ha oido
voto a Univ. y voto de Recacho -

Y vege el 2.º Acto = = =

Comencia el punto de op. a la
vuelta

~~Bazo: haya qe como en los otros Colegios:~~

~~por Noble: de un Dip. del Colegio
en fibrosa p. qe. waten el a punto
e informen a la Univ. lo que~~

~~los pareceres~~

~~Univ. que se que la op. como en los
demas Colegios~~

3^a Despues sin haverse proporc^{on} alguna
y solo por lo expresado en la Cedula
se comencio a tratar, si se havia de
observar enre la Cath^{edra} del Coleg^{io}
de Filosofia en el d^{to} de op^{on} q^{ue} se
guarda y observa en la Cath^{edra}
de los demas Colegios; y lo
d^{to} fue tratada y se fundo
sobre el particular en la forma
siguiente.

D. Bazo: Que haya op^{on} en el
Coleg^{io} de Filosofia asi como lo
hay en los demas Coleg^{ios} —

D. Nobley: Que se nombren dos Com^{is}
y un Dip^{to} del Coleg^{io} de Filosofia
para q^{ue} traten el assunto e informen
a la Univ^{ersidad} lo que
les parezca —

D. Prieto: Que se que la op^{on} en
el Coleg^{io} de Filosofia como se
guarda en los demas Colegios —

M Sanchez en Nobley-

M Peña: ~~Y~~ y q. se hagan todos los esfuerzos para q. se pda
la Cat. de libros a un solo

M Sempere ~~to~~

M Garg. ~~to~~

A. Ayuso: Conviene en la op. con tal de q. con-
desciendan los ~~res~~ cath. de florinistas, y se
q. se apruebe la op. por el Consejo, o
por el Rey-

M Ariz: ~~to~~ de Nobley, y q. ~~se~~ ^{se} ~~los~~ ^{los} Com. ~~sean~~
de toda ~~la~~ ^{la} ~~trayda~~

A Miranda ~~to~~ de Ayuso

A Pando ~~to~~ de Ayuso

A Serra ~~to~~

A Barcelona ~~to~~

M Corte, de Nobley

Mt Mariño de Ayuso

M Pina de Ayuso

M Zatarain ~~to~~

M D Macabeo de Nobley

ya Ortiz: ~~to~~ de Univ.

Concedi- Secura: ~~que~~ se conceda la op. a este Coleg.
y ~~como~~ ^{como} ~~la~~ ^{la} ~~tienen~~ ^{tienen} los demas Coleg. de Univ. con la

C. D. Candamo: ~~to~~ ~~de~~ ^{de} Secura

C. - Numer ~~to~~

C. - Duro de Ayuso, excepto q. no se pda el consentimiento a los
res. cath. de florinistas

C. - Perqueron de Numer

C. - Zatarain ~~to~~



C Chabaz a Pesquera

C Gonzalez y to de Candamo

Pr. que se nombre una J. n. con 7 indif. y q. informar al claustró

2.ª votacion = Se hizo a votar, segunda vez sobre el mismo asunto med. te no resultó el acuerdo de la prim.ª votacion y se hizo en la forma siguiente

D. Poble: Que haya ob. con aprobac. del Consejo y q. los tres florinistas, usaran de su voto si les acomoda

D. Pico: Reservando su voto si los tres florinistas

D. Peña: y q. la aprobac. sea absolviendo toda la J. n. y q. no se observe por este año

D. Vampere de Poble:

Pr. Yarg. ob. con la aprobac. del Consejo

D. Ayuso: Que se pida el consentimiento a los florinistas o se haga la ob. con aprobac. del Consejo reservando a aquellos sus votos

D. Pando: Con aprobac. del Consejo, sin pes.

D. Pando de tercero

D. Verra de Ayuso

D. Barcelona de Ayuso

D. Candamo: Que se establezca la ob. sin consentimiento de los florinistas

D. Costy: con aprobac. del Consejo, sin hablar del consentimiento de los florinistas

AVSA



7
Marino. 8^{to} de Ayuso -

Hasta aqui todos los ^{v. ras} se conformaron
y reformaron en Com^o

Galdemoro. Que se nombren Com^o

Ortiz. Leana Duro, Pasquera Chabot, Gon: ?

Zalpa Com^o, Y vege el 3^o Jun^{do} — —

AVSA



Que se que cumpla y execute la R^a carta orden
 del Consejo, pidiendo informe a cerca de las
 solicitudes de D. Ruperto Zapata, sobre dispensa
 del curso de filosofía natural, y q^{ta} e
 informe favorablem^{te}.

Com^o los mismos y se q^{ta} lo hayan
 visto en el ultimo informe de esta
 naturaleza

Que se obedezca con el respeto debido la
 R^a carta orden del Consejo, mandando
 pagar los 18 duros al D. Juan Marinó,
 y en q^{ta} a su cumplim^{to} y ejecu^{on} q^{ta} e se re-
 presente a v. m. por medio del Sr. Com^o de
 Acaña, embiando a este fin dos Com^o
 q^{ta} el uno lo vera el Sr. Marinó
 solicitando de v. m. q^{ta} e no avogua a n^o
 R^a Persona el exped^{to} por lo menos man-
 de se oya a la Univ^o en Justicia, sus-
 pendiendo la ejecu^{on} y pago q^{ta} e previe-
 ne la R^a Orden del Consejo

Com^o Sr. D. Juan Marinó, y Sr. D.
 Marinó:

Que se nombren para Com^o p^o tratad^o
 de la op^o de la Colaga de Filosofía
 Com^o Sr. D. Juan Ayuso, Candamo, y Lecuna

D. Conrado...

D. Ayuso
 Secretario



Clar.º Pleno de 1.º de Oct. de 1793.

Que se informe favoreciendo la rob.
citad. de Dn. Hipólito Zapata sobre
y el curso de filosofía moral —
Com.º Sr. D. Peralva, y Pimela

Que se obedezca con el respeto debido
la R.ª carta orden del Concejo, sobre
2.º pagar los 18 duros al Sr. Juan Manuel
Gutiérrez y Com.º a v. m. p. a solicitar auoque
a m. R.ª persona el Exped. de 1.º de
menos q. se exige a la V.ª en sus
días, suspendiendo la ejecución del pago
de la R.ª sea el Concejo —

Com.º Sr. D. José Domingo y Rmo
Marino;

Com.º para tratar de la op. en la
Cath.ª del Colegio de filosofía, según
3.º se observa en los dem.º Coleg.º

Sr. D. Juan Cayetano, y de:
Cuna = P. West.

Con el 2.º p.º al Sr. Juan Manuel Gutiérrez
reige. en la R.ª de 15 de Julio de 93, y lo
cuya q. en ella se hallan —
Pleno en 4.º de Oct. de 93 = Pleno en
1.º de Oct. de 1793 =



t 11

De orden del Consejo remito à US la copia
adjunta de un recurso hecho por ⁿº Ruperto Zapata
en solicitud de que se le admita à la matricula de
leyes sugetandose à examen de Filosofia Moral: à fin
de que US informe por mi mano lo que se le ofe-
ciere y pareciere en el asunto.

Dios que à US m. a. Madrid 18 de
Septiembre de 1793.

J. Vicente Camacho

Por el ^{xio} Escolano

Or
s Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



Deidat en el Tomo de 1^o de 8^{va}
de 1793. y copias en el 1^o.



9

En 8 de Mayo de este año comuniqué á V.S. la resolución que el Consejo se sirvió tomar para que conseqüente á otra de S.C.M. á consulta de 28 de Marzo de 1784 entregase á D.ⁿ Francisco Antonio de Lunzunequi la cantidad de diez y ocho mil reales vellón que S.C.M. tubo á bien de mandar se le diesen por una vez de las atencas de esa Universidad en premio del celo aplicación y trabaxo con que dicho Lunzunequi habia desempeñado la Catedra de Anatomia de esa Universidad, y del extraordinario merito que habia conchado en ella.

En conseqüencia de esta resolución representó V.S. en 18 de Junio ultimo exponiendo los motivos que tenia para no entregar dicha cantidad, siendo uno de ellos el que D.ⁿ Francisco Antonio Lunzunequi está demasiadamente remunerado con los salarios que indebidamente percivio desde el curso de ochenta y quatro hasta el de ochenta y ocho.

Há visto el Consejo dicha exposicion, y en su inteligencia y de los antecedentes de este



asunto, ha resuelto que sin embargo de lo que
US manifestó en dicha representacion intentando
compensar con los sueldos cobrados por Dⁿ Francis-
co Antonio Zunzunegui la cantidad de diez y
ocho mil reales que por la citada resolucion de
S^{ta} M^{te} deben abonarsele por una vez, cumpla US
inmediatamente con el pago de esta suma segun
le está mandado.

De orden del Consejo lo participo à US
para su inteligencia y puntual cumplimiento; de
cuyo recibo me dará aviso à fin de ponerlo en su supe-
rior noticia.

Dios que à US m^{tas} Madrid 25 de
Septiembre de 1793.

Jⁿ Vicente Carracho

Por el S^{no} Escolano

Or
S^{ra} Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca

AVSA



h
Leyda en el Pleno de 1. de
Dic. de 1793. y copiada en el
Rep.



Copia

t

15

At P.S. Manuel de Roa en nombre de S^r Ru-
perto Zapata natural de la villa de Medina del Campo
Provincia de Valladolid, Colegial Trilingue de la Uni-
versidad de Salamanca ante Vct en la forma que mejor
haya lugar digo: que aunque mi parte ha asistido tres cur-
sos à las Catedras de Filosofia y recibido en aquella R^l
Universidad el grado de B^r en la misma facultad, ne-
cesita segun las R^s ordenes detenerse otro año en la filo-
sofia Moral para estudiar Jurisprudencia, lo que le es
sumamente gravoso por haber empleado tambien otros dos
cursos con motivo de su Beca, en la Otumanidades, ha-
llarse ya en la edad de 18 años, y ser tan reducidos los
medios de sus Padres que le obligan à abreviar su carrera
quanto sea posible; en cuya virtud, y acreditarse por el
testimonio por concuerda, que con la debida solemnidad
presento y juro asi el grado de Bachiller, como su
asistencia à las Catedras de Filosofia, y Letras huma-
nas, à Vct suplico que habiendole por presentado, en
su vista, y con consideracion à lo referido se sirva man-
dar librar el correspondiente Despacho u orden à la R^l
Universidad de Salamanca, à fin de que haciendose
à mi parte el examen de Filosofia moral, se le admi-
ta desde luego à estudiar Jurisprudencia, en que
recibirà especial m^{ra} imploro y juro N^o Manuel de
Roa = p

RB

